



No. 611

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador establece las atribuciones del presidente de la República;

Que el lunes 21 de abril de 2025 falleció su santidad el papa Francisco, sumo pontífice de la Iglesia Católica y Jefe del Estado de la Ciudad del Vaticano, figura de trascendencia mundial; reconocido por su incansable labor en favor de la paz, la justicia social, el respeto al medioambiente y la dignidad humana;

Que el papa Francisco fue el primer pontífice latinoamericano y será recordado por su sencillez, su cercanía con los pueblos más vulnerables y su firme mensaje a favor de la fraternidad, el diálogo y la esperanza en tiempos de crisis global;

Que nuestro país ha manifestado su pesar por esta irreparable pérdida, sumándose a las expresiones de duelo que han emitido gobiernos e instituciones de todo el mundo;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.– Declarar duelo nacional en todo el territorio de la República del Ecuador durante los días 22, 23 y 24 de abril de 2025, con ocasión del fallecimiento de su santidad el papa Francisco.

Artículo 2. – Durante los días de duelo nacional, la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos y privados, tanto civiles como militares.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Miami, el 22 de abril de 2025.



DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZIN

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA